



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 307 /24 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 41.919, año 2024, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.FIN ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PERSONAL POLICIAL, COM RIVADAVIA 2021-AGTE.GANDOLA, GABRIEL EMMANUEL (EXPTE. Nº 127/2024 JP)", y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la causa judicial rotulada: "Gandola, Gabriel Emanuel s/Dcia. Psto. Hurto R/D- Cria. Secc. Quinta – Com. Riv.- Año 2120"(Prev. Nº 378/2021 JUD, registro Comisaria Distrito Quinta de la Ciudad de Comodoro Rivadavia v), iniciada a raíz de la denuncia radicada en fecha 25/11/2021 por el empleado policial Gandola, Gabriel Emmanuel , quien refiere que entre las 14:30 hs del día 11/11/2021 hasta las 23:30 del día 15/11/2021, se ausentó de su domicilio sito en la calle La Plata Nº 1486 del Barrio Isidro Quiroga de la ciudad de Comodoro Rivadavia, donde dejó el arma reglamentaria. El día 18/11/2021 siendo las 13:00hs constató que autores ignorados sustrajeron su arma reglamentaria, calibre 9 mm, marca Browning, serie Nro. 1805141369, con su correspondiente cargador conteniendo 10 cartuchos a bala; Que a fs 196), luce agregado Dictamen Nº 1041/23 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución Nº 908/2023 AAI (SA) obrante a fs.199/201), se sancionó al Agente GANDOLA, GABRIEL EMMANUEL, con 22 días de ARRESTO, por infracción al Art. 26º inc. 17) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.208);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.214) mediante Dictamen Nº 34/24, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.215), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 256/24 CF, entendiendo que se proceda tal cual lo previsto en el art. 48º inc. c) de la Ley V Nº 71;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE**

CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Agente GANDOLA , Gabriel Emmanuel (DNI 37.793.013), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

No

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante mí: Dra. Natalia OJEDA